

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2024**

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, se reunió el Consejo de Ministros en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, con la participación del señor Luis Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros y de los(as) señores(as) Ministros(as): Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores; Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa; Víctor Manuel Torres Falcón, Ministro del Interior; Eduardo Melchor Arana Ysa, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Miriam Janette Ponce Vertiz, Ministra de Educación; César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud; Jennifer Lizetti Contreras Alvarez, Ministra de Desarrollo Agrario y Riego; Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Producción; Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Hania Pérez de Cuellar Lubienka, Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Raúl Ricardo Pérez Reyes Espejo, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Oscar Electo Vera Gargurevich, Ministro de Energía y Minas; Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Leslie Carol Urteaga Peña, Ministra de Cultura y encargada del despacho del Ministerio de Economía y Finanzas; Albina Ruiz Ríos, Ministra del Ambiente; y, Julio Javier Demartini Montes, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó el señor Alex Alonso Contreras Miranda, Ministro de Economía y Finanzas, por encontrarse con permiso por motivos personales.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Acta

La Secretaria del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la sesión ordinaria del 15 de enero de 2024, la misma que fue aprobada.

2. Proyectos de dispositivos legales

- 2.1. Proyecto de Decreto Supremo de declaración de interés nacional la realización del cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que se llevará a cabo en el Perú en el año 2024; así como sus eventos conexos que tendrán lugar en el mismo año, propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar de interés nacional la realización, en nuestro país, del cuadragésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), del 8 al 11 de octubre de 2024, y de sus eventos conexos, durante el presente año.

h
El Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de dichos eventos, en coordinación con los Sectores competentes en aquello que corresponda. Para tales efectos, aplica el procedimiento especial de contratación dispuesto en la Ley N° 30154, Ley que regula un procedimiento especial de contratación para la realización en el Perú de transmisiones del mando supremo y de cumbres internacionales declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuentan con la participación de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, altos dignatarios y comisionados.

Por otro lado, la aplicación de lo dispuesto en la norma propuesta se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores. A su vez, el Estado facilita los trámites aduaneros y el ingreso de participantes y bienes para la realización del evento declarado de interés nacional, conforme a la Ley N° 31816, Ley de



facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2. Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional-Dirección General de Capitanías y Guardacostas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 015-2014-DE, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto efectivizar los procedimientos administrativos de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, adecuándolos a la normativa sobre simplificación administrativa vigente, dispuesta por Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de mejora de la Calidad Regulatoria.

Para tales efectos, se realizan diversas modificaciones e incorporaciones al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-DE, en lo relativo a su glosario, permisos para las naves de pesca, atención de las capitanías de puerto, registro de arribo y zarpe de naves a puerto, trabajos a bordo, permiso de navegación, autorización para trabajos a bordo, varado o desvarado y movimientos de naves vía terrestre, entre otros.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3. Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa de la ciudadana venezolana WANDA DEL VALLE BERMÚDEZ VIERA para ser extraditada de la República de Colombia y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato, en agravio de Víctor Alfredo Revoredo Farfán, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 005-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana venezolana WANDA DEL VALLE BERMÚDEZ VIERA para ser extraditada de la República de Colombia y ser procesada en la República del Perú por la presunta comisión del delito de conspiración y ofrecimiento para el delito de sicariato, en agravio de Víctor Alfredo Revoredo Farfán.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.4. Resolución Suprema que accede a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano ALVIN DANIEL VARGAS GARCÍA para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de fabricación, comercialización, uso o porte de arma, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 004-2024/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, que propone acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano venezolano ALVIN DANIEL VARGAS GARCÍA para ser extraditado de la República Bolivariana de Venezuela y ser procesado en la República del Perú por la presunta comisión del delito de fabricación, comercialización, uso o porte de arma, en agravio del Estado peruano.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Suprema fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.



3. Informes y presentaciones

- 3.1 Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre el Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.

La señora Mariana Llona Rosa, Subsecretaria de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Gestión Pública, informó sobre el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos, aprobado por Decreto Supremo N° 090-2019-PCM.

Dichas modificaciones se dirigen a fortalecer el funcionamiento de la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC, en lo relativo a la participación de entidades no conformantes del Poder Ejecutivo, a los horarios para facilitar la atención al ciudadano y a los recursos asignados a las entidades administradoras para tales efectos, entre otros. A su vez, las medidas comprendidas dentro de las modificaciones contemplan la regulación sobre la Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano – MAC y el canal mixto de atención al ciudadano a través del MAC Express, entre otras.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.2 Informe del Ministerio de Defensa y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024.

• Ministerio de Defensa

El señor Jorge Luis Chávez Cresta, Ministro de Defensa, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por la consolidación de la pacificación e inicio del proceso de normalización en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM); el fortalecimiento de la seguridad y defensa de la soberanía en la región fronteriza amazónica – Putumayo; el fortalecimiento de las capacidades del Ejército, de la industria naval, de la defensa aérea, de las capacidades de alerta temprana y de las capacidades de las prestaciones de salud en las Fuerzas Armadas; la modernización y adecuación de la estructura del Sector Defensa a la Ley N° 29158 (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), y; las inversiones del Sector Defensa en la modalidad de obras por impuesto y proyectos de capital, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

• Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

El señor Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, informó que las intervenciones priorizadas para el año fiscal 2024 en su Sector se encuentran constituidas por los ejes de promoción de la empleabilidad del capital humano; promoción del empleo decente con énfasis en jóvenes, mujeres y personas con discapacidad; protección de los derechos fundamentales y seguridad y salud en el trabajo, y; generación de empleo temporal, entre otras intervenciones.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

- 3.3 Informe del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Presentación: Perú, país confiable y atractivo para el mundo, PROMPERÚ estrategia y logros.

El señor Juan Carlos Mathews Salazar, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, informó sobre el posicionamiento de la marca Perú a nivel internacional, las acciones dirigidas a la promoción del turismo, las estrategias para la promoción de las exportaciones, las actividades y las campañas publicitarias dirigidas a la promoción de las inversiones, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.



3.4 Informe del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, sobre acciones frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar.

La señora Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, informó sobre los mecanismos de articulación y los componentes del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; los servicios del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Aurora; las campañas de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del Grupo Familiar, y; las metas priorizadas para el presente año en relación a la Estrategia “Hombres por la Igualdad”, los Centros de Emergencia Mujer (CEM), los Hogares de Refugio Temporal (HRT) y los Servicios de Atención Rural (SAR) en el VRAEM, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

3.5 Informe del Ministerio de Salud sobre nuevas medidas para la atención del COVID-19.

El señor César Henry Vásquez Sánchez, Ministro de Salud, informó sobre las variantes de la COVID-19, la tendencia de la vacunación bivalente, las estrategias diferenciadas de vacunación y la capacidad operativa de vacunación, entre otros.

El Consejo de Ministros tomó conocimiento.

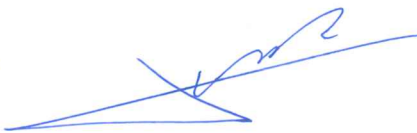
Sin otro tema a tratar, el Presidente del Consejo de Ministros levantó la sesión.



DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros



JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores



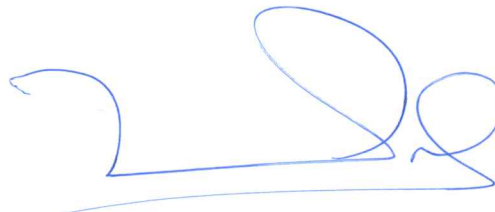
JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa



VICTOR MANUEL TORRES FALCON
Ministro del Interior



EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



MIRIAM JANETTE PONCE VERTIZ
Ministra de Educación





CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego



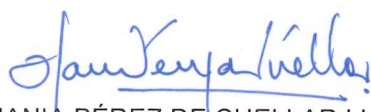
DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



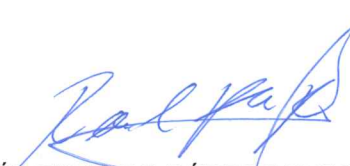
ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Producción



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



HANIA PÉREZ DE CUELLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



RAÚL RICARDO PÉREZ REYES ESPEJO
Ministro de Transportes y Comunicaciones



OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas



NANCY ROSALINA TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura y encargada del Despacho
del Ministerio de Economía y Finanzas



ALBINA RUIZ RÍOS
Ministra del Ambiente



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



TERESA GUADALUPE RAMIREZ PEQUEÑO
Secretaria del Consejo de Ministros